



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD
 HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 10 DE ENERO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 133

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programa "Vida Sana, intervención en factores de riesgo enfermedades no trasmisibles con Municipalidad de Tucapel, según Resolución Exenta N°1170/ de fecha 24-02-2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Doña Erika Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Erika Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga, el que tendrá una vigencia, desde el 10 de Enero del 2017 hasta 31 de Marzo del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 354.240.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103999999 Otras, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Alcaldía



JSY/GERE/FST/remf